A: Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez R.
Avda Fernando de la Mora N° 1897 c/ Tte. Bernabé González
Teléfono: 552-289
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5078/2012 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTES METÁLICOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) N° 746/2012 – ITEM 15.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del suministro del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha.....12.DIC.2013.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N°1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio Nº 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5078/2012 firmado entre ANDE y la firma Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez R., en fecha 14 de diciembre de 2012, para la Adquisición de Muebles de Oficina y Estantes Metálicos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluído)
15	Silla giratoria tipo A de 0, 45 m x 0,45 m x 0,89 m.	Unidad	46	333.333	15.333.318
Total G					**15.333.318**

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

El precio total de este Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de G 15.333.318 (quince millones trescientos treinta y tres mil trescientos dieciocho guaranies), IVA Incluído.

Carpintería y Mueblería
"MENDEZ"
Av. Fdo. de la Mora 1897

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de Entrega del Suministro, será dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del presente Convenio Modificatorio.

CLAUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio N° 1.

Bernardo Mendez Rodriguez.
C.I. N° 258.022
Carpintaría y Mueblería Méndez
RUC N° 258.022-5

Carpintería y Mueblería
"MENDEZ"
Av. Fdo. de la Mora 1897

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Ing. Nicanor Fleitas Bareiro
Director de Logística
y Telemática